

ADMINISTRACIÓN LOCAL

546/25

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO

Expediente: 2024/22033

DON JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ GUERRERO, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

HACE SABER: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2025 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN relativa a la rectificación de error material de transcripción del acuerdo sobre las bases y convocatoria de dos plazas de arquitecto en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Gobierno Interior y Educación de fecha 13 de febrero de 2025:

“1. En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 27, de fecha 10 de febrero de 2025, se ha publicado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2025, relativo a la Proposición sobre aprobación de bases generales y convocatoria para la provisión mediante concurso específico de un puesto de carácter definitivo en el Servicio de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Roquetas de Mar - 2025/1448. ID3317148. PR/JGL.72/2025-.

2. En el Anexo II del temario objeto del proceso selectivo, en el Tema 1º que versa sobre “Legislación vigente sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio.../...”, se ha detectado errores materiales en la transcripción mecánica del párrafo en su conjunto integral, debiéndose corregir el mismo en su conjunto, quedando redactado con el siguiente texto literario:

“Tema 1. Legislación vigente sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio. Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo. Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.”

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Rectificar de oficio el referenciado error material de transcripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando redactado el Tema 1º del Anexo II del siguiente tenor: “Tema 1. Legislación vigente sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio. Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo. Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.”

2º. Publicar la citada rectificación mediante anuncio en el BOPA y la sede electrónica para constancia y conocimiento de los/as interesados/as.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.”

Lo que se hace público para constancia y conocimiento, y a los efectos del proceso selectivo.

En Roquetas de Mar, Almería, a 19 de febrero de 2025

EL CONCEJAL DELEGADO, José Juan Rodríguez Guerrero.